

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20932 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 287/2013, referente al deudor Contrumar Criptana, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Dentro del plazo de diez días, computando desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 21 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140031090-1